

D. Jph Perez et Banco Vesel haumara atodos
los 3^{os} dias de la facultad & derechos para que
manana Viernes a las 9. & la manana rehallen en la
Sala de Clavros a tratar en autos impresos & replicas
y resolver lo conveniente; Ha Tueber 10 de Abril
de 1755. D. D. Joseph de Santayana
Busuillo
D.º

day
Lana, este curso se han denido otras juntas & replicas, algº
han faltado con la obligº

Quedan, algº. de non & valiº. y imprimen sin pedir replica
no visitan autos ni cumplen otras condicº. como dar
gracias, ni dar conclusion a algunos. 3^{os}; se tenalen dias
en el curso qº convedar, como un dia al mes, o por
tercio, se convedan a este estudiante: se vea todo
voto vintº

day Lana - el dia despues al Clavros del. Lucas Jun
ta qº replicas - el dia 18 de Dicº. - y el dia de la
baca. qº la Paig. de Resurreccion - p. lo qº toca a los
qº no cumplen con las condicº. den qº al Secretº.
qº no se de testimº. del acto

Agudo le parece bien los tres dias, imprimen antes de qº
y reparren sin concesion de replicas; a qºs menos de
algºm caso extraordº.

Enterea se convedan a este las replicas, de use alo determinado



antes acordadas

5. al principio, y fin de cada sesion se Junse, y era justo tener razon de la idoneidad, y esto pueden decir los Moderantes, los medios de los Moderantes, y no este en manos del q. preside; sobre los q. presiden bien, o mal, firmando todos los asuntos y replicas, y rediga en el testim. los q. firmaron; se tomen estas providencias.

Parada con sede - y voto de los 5.

Primeros - se concedan las replicas ante - y 5.

Segundos. se concedan: el precio de unidos a fin, se tenalan dias p. las Juntas, y segun los meritos se concedan, p. los q. localos q. vienen de fuera no pueden cumplir con las condes.

3. se concedan, al principio de cada sesion, y al fin, y no se concedan a todos, y lo demas 5. 5.

Quintos. se concedan - y se tomen las provid. dichas p. el Sr. D. Santos y se impriman las condes.

Sextos al principio y fin de cada sesion, y se tomen las provid.

Septimos. se concedan estas replicas, y sup.

Enterea se nombra en s. q. visto todo formen arreglos p. su observancia

Carp. se observe lo antiguo, y lo q. va votado

Aguado 2. Comis. p. arreglar todo

Ocampo - Unid.

25. arreglen dentro de 15 dias y vuelva ala Junta; y interin se

llame con s. q. y declare el llamado; i estan todos Titados

P. Aguado, y D. Santos -



des de

- ~~Santayana~~
- ~~Ruedas 19 d.~~
- ~~Jugo~~
- ~~Algado~~
- ~~Emercia~~
- ~~Domingo 1~~
- Ruiz
- Carrera
- ~~Parada 2~~
- ~~Pintos 3~~
- Ocampo
- Racion
- ~~Herna~~
- Oria
- Peralbo
- Carmena
- ~~Garcia~~
- ~~Arango~~
- ~~Derez 4.~~
- Kualde
- ~~Nabarro 5~~
- ~~Calamaior~~
- Balaraz
- ~~Carpintero, Hualde, Concha~~
- Baso Polo.

Junta de D. Juristas de Abail
 a 1155. alai nube del amanana

des D. Agudo y D. Santos



Temiendo por el faltar muchos aq. se les conceden replicas
 al cumplim. de lo acordado por la Uni, y al mismo el tenerse
 algunos actos con poca circunspeccion de los que presiden y tomen
 de replicas de D. y otras cosas, q. se expresaron y tratada
 con feido y votado sobre este asunto se acordó por los dho
 se elig. se nombrasen dos Comisarios q. diesen y reflexionara
 en esta materia con la circunspeccion necesaria, y arreglaren
 lo q. tubieren por arden. dando seu dictamen q. pasasen
 quenta al Claustro de D. Juristas q. y en su dho



Determine los contenidos de estas 15 dias, y q se celebraran
si ocurriere algun Profesor apodado replicas pariza la prac-
tica como esta aqui; y el d. Decano nombro por Co-
mision; para lo referido a los v. D. Agudo y J. Do-
minguez. Concedieronse las replicas ad. V. de. Determina

7
Dimita de
Fovil de 1555 &
Dimita de 1100

